

Guía docente de la asignatura

Auditoría Pública (M87/56/1/15)

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 05/07/2023

Máster

Máster Universitario en Dirección y Gestión Pública

MÓDULO

Módulo de Docencia

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Segundo

Créditos

3

Tipo

Optativa

Tipo de enseñanza

Presencial

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

- El Control y la Auditoría en el sector público.
- Control externo y control interno.
- Principios y normas técnicas de Auditoría pública.
- Auditoría de cumplimiento legal.
- Auditoría de regularidad financiera.
- Auditorías operativas.

COMPETENCIAS**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.



- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG03 - Dirigir y Gestionar con eficacia y eficiencia los recursos públicos en las administraciones públicas
- CG06 - Utilizar y comprender los procesos de elaboración y revelación de información económico-financiera pública así como las normas y técnicas de auditoría pública

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE16 - Conocer los fundamentos conceptuales y normativa básica de la auditoría contable pública, entendiendo los procesos de su planificación, ejecución y elaboración de informes

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Reconstruir el valor de lo público para fortalecer la identidad de las administraciones públicas
- CT02 - Desarrollar la autonomía en el aprendizaje, en el análisis de los problemas, en la toma de decisión para la dirección, supervisión, gestión y dinamización de las administraciones públicas
- CT03 - Trabajar en equipo fomentado el intercambio de ideas, compartiendo el conocimiento y generando nuevas metas y modelos de trabajo colaborativo que capaciten a la propia institución para dirigir los cambios que exige la sociedad del siglo XXI
- CT04 - Incentivar en el empleado público el valor de la ética, la profesionalidad, la cultura de la transparencia y la innovación en todos los ámbitos del sector público para saber adaptarse a las nuevas exigencias y retos
- CT05 - Incrementar la habilidad de comprensión cognitiva y comunicativa para el desempeño del empleo público
- CT06 - Incentivar la puesta en valor de la calidad y la sostenibilidad
- CT07 - Capacitar para la búsqueda de información, el uso de las nuevas tecnologías y el manejo de programas informáticos de gestión
- CT08 - Capacitar para la elaboración de informes, proyectos y evaluaciones
- CT09 - Inculcar el valor de la participación ciudadana como instrumento para la mejora de la eficacia y eficiencia en la Gestión Pública

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Los estudiantes sabrán/comprenderán:

- La finalidad y evolución del control de la gestión económico-financiera en el sector público.
- Las distintas clasificaciones del control de la gestión económico-financiera en el sector público, especialmente según el criterio interno y externo.



- Las formas de realizar el control interno, y de manera específica el control financiero permanente
- Los diversos modelos de control externo del sector público a nivel internacional, así como el papel del Tribunal de Cuentas y los Órganos Autonómicos de Control externo en España
- Los distintos tipos de auditoría del sector público

Los estudiantes serán capaces de:

- Aplicar las distintas herramientas utilizadas en el control de la gestión económico-financiera en el sector público.
- Aplicar las principales normas técnicas de auditoría pública: las que afectan al sujeto auditor, las relativas a la ejecución del trabajo y las referidas a los informes.
- Analizar los informes de auditoría pública emitidos por los órganos de control interno (IGAE, Intervenciones autonómicas y locales)
- Analizar los informes de fiscalización emitidos por los órganos de control externo (Tribunal de Cuentas y OCEX Autonómicos)

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

1. Concepto y objetivos del control en el sector público
2. Tipos de control: control interno y control externo
3. Los órganos institucionales de control externo
4. Principios y normas de auditoría
5. Las auditorías de legalidad, financieras y operativas

PRÁCTICO

Análisis de informes de auditoría del sector público

- Informes de regularidad, financiera y legal
- Informes de fiscalización de áreas, planes y programas
- Informes de auditoría operativa o de gestión

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Cabeza del Salvador, I. (2020). El modelo de informe de auditoría de cuentas en las NIA-ES-SP, Auditoría Pública, 75, 45-58.
- Faura-Casas (2001). Manual de Auditoría del Sector Público, Faura-Casas.



- FIASEP (2020). Manual de Auditoría Pública de las Entidades Administrativas, Fundación FIASEP, Madrid.
- Fuentes Escribano, M.S. y Rodríguez Castaño, A.R. (Coord.) (2013): Manual de Auditoría Pública. Thomson Reuters Lex Nova
- López Hernández, A.M. (2013). Normas profesionales de la INTOSAI: directrices de auditoría. Aplicación a la actividad fiscalizadora de los Órganos Institucionales de Control Externo Autonómicos, Auditoría Pública, 61, 9-24.
- López Hernández, A.M. y Minguillón Roy, A. (2016). El informe de auditoría financiera en el marco de las normas internacionales de auditoría del sector público, Auditoría Pública, 68, 9-18.
- López Hernández, A.M. y Minguillón Roy, A. (2017). Las fiscalizaciones de cumplimiento realizadas por los OCEX: normas técnicas, ejecución e informes, Revista Española de Control Externo, 56, 15-42.
- Rodríguez Márquez, R. y Bernal Coronil, R. (2020). Una aproximación práctica a las recomendaciones de auditoría del sector público y su seguimiento, Auditoría Pública, 76, 31-40.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Cabeza del Salvador, I. (2020). Normas Técnicas de Auditoría Pública (I). Las NIA-ES-SP, Cuaderno Técnico nº 4, Auditores del Sector Público- Economistas REA Auditores, Madrid.

Cabeza del Salvador, I. (2020). Normas Técnicas de Auditoría Pública (II). Auditoría de cumplimiento de legalidad y operativa, Cuaderno Técnico nº 5, Auditores del Sector Público- Economistas REA Auditores, Madrid.

ENLACES RECOMENDADOS

- Intervención General de la Administración del Estado: <http://www.igae.pap.meh.es/>
- Tribunal de Cuentas del Reino: <http://www.tcu.es/>
- Órganos de Control Externo Autonómicos

Cámara de Comptos de Navarra: <http://www.camaradecomptos.org>

Sindicatura de Comptes de Cataluña: <http://www.sindicatura.cat>

Sindicatura de Comptes de la Comunidad Valenciana: <http://www.sindicom.gva.es/>

Consello de Contas de Galicia <http://www.ccontasgalicia.es>

Tribunal Vasco de Cuentas Públicas: <http://www.tvcp.org>

Cámara de Cuentas de Andalucía: <http://www.ccuentas.es/>

Audiencia de Cuentas de Canarias: <http://www.acuentascanarias.org>

Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha: <http://www.sindicaturaclm.es>

Cámara de Cuentas de Madrid: <http://www.camaradecuentasmadrid.org>

Sindicatura de Comptes de las Islas Baleares: <http://www.sindicaturaib.org>

Consejo de Cuentas de Castilla y León: <http://www.consejodecuentas.es>

Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias: <http://www.sindicatur.es>

Cámara de Cuentas de Aragón: <http://www.camaracuentasaragon.es/>

METODOLOGÍA DOCENTE



- MD01 Clases magistrales
- MD02 Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos
- MD03 Tutorización y evaluación/autoevaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos)
- MD04 Debate en grupo
- MD05 Exposición y discusión oral en clase

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

Así, la evaluación estará compuesta por:

- 25% Asistencia y participación.
(en el caso de tener que realizar docencia no presencial se consideraría la asistencia a las sesiones online y la participación en los foros y actividades adicionales)
- 25% Actividades.
- 50% Prueba de conocimiento ó Trabajo sobre el temario del módulo.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

Por tanto, la evaluación extraordinaria

- Comentario de lecturas - 15% calificación final
A partir de una lecturas facilitados por el profesorado, el estudiante deberá realizar una resección del contenido en el que incluirá respuesta a algunas de las preguntas indicadas. Las lecturas, el seguimiento y entrega se realizará a través de la Plataforma PRADO.
- Trabajo sobre informes de auditoría pública - 85% calificación final
Análisis del informe de auditoría de una entidad asignada por el profesor. La asignación seguimiento y entrega se realizará a través de la Plataforma PRADO.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.



Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

- Una prueba objetiva de conocimiento - 70% calificación final
- Análisis básico de informe de auditoría - 30% calificación final

INFORMACIÓN ADICIONAL

Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

Siguiendo las recomendaciones de la CRUE y del Secretariado de Inclusión y Diversidad de la UGR, los sistemas de adquisición y de evaluación de competencias recogidos en esta Guía Docente se aplicarán conforme al principio de diseño para todas las personas, facilitando el aprendizaje y la demostración de conocimientos de acuerdo con las necesidades y la diversidad funcional del estudiantado.

Originalidad de los trabajos y advertencia contra el plagio

De acuerdo con el artículo 15, punto 2, de la normativa vigente en la UGR (Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 112 de 9 de noviembre de 2016), “el plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado”. Además, este tipo de comportamiento podrá dar lugar a la apertura de expediente disciplinario y a la sanción correspondiente.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

